



AYUNTAMIENTO DE CALACEITE

Plaza de España, 1. 44610 - Calaceite (Teruel)
C.I.F. P4404900E - R.E.L. 01440491
Teléfono: 978851001/Fax: 978851546/e-mail: aytoalaceite@aragon.es



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asistentes:

Alcaldesa- Presidenta:

D^a. Carlota Nuñez Monclús

Concejales:

D. José Manuel Anguera Niella
D^a. Ester Hostalot Celma
D. David Gimeno Segarra
D. Francisco José Gasulla Serrat
D. Isel Monclús Villagrasa
D. Enrique Miguel Ejarque
D. Ricard Solana Valls

En Calaceite, siendo las **20:00 horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Excusa su asistencia:

D^a. Meritxell Hernández Tomás

Secretario:

D. Pedro Peris Gimeno

01.- Expediente Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2019. Aprobación, si procede.

Vista y examinada la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2019, que ha sido elaborada por la Intervención y que la Presidencia propone para su aprobación.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020.

Resultando que expuesta al público durante el periodo reglamentario junto con todos los justificantes y documentación procedente, mediante anuncio publicado en el Tablón del ayuntamiento y en el BOP de Teruel número 215, de fecha 10 de noviembre de 2020, no ha tenido entrada en el Registro general ninguna reclamación, alegación ni observación al respecto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales; la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, aprobada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 2004 y otras disposiciones concordantes en relación con la tramitación y el contenido, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta general de la entidad local Ayuntamiento de Calaceite, correspondiente al ejercicio de 2019.



Segundo.- Aprobar definitivamente la documentación complementaria integrada por los justificantes y estados demostrativos de la misma.

Tercero.- Rendir la mencionada cuenta de la Corporación al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, de acuerdo con lo que determina la legislación vigente.

02.- Acuerdo de disolución de la Asociación Cultural denominada "Escuela Municipal de Música de Calaceite". Aprobación, si procede.

La Asociación Cultural denominada "Escuela Municipal de Música de Calaceite", con CIF G44132769 y número 01-T-679-1992 de inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón, se constituyó en 1991 como entidad dependiente del Ayuntamiento de Calaceite y la Asociación Musical y Cultural Calaceitana.

Como quiera que la Asociación Musical y Cultural Calaceitana, la Asociación cultural "Escuela de Música de Calaceite" y la Federación Comarcal de Música del Matarraña, son tres entidades que convergen y se superponen en similares fines y la coexistencia de las tres genera problemática tanto en cuanto a la propia gestión de las tres entidades como en lo que respecta a la gestión del Servicio de Escuela Municipal de Música de Calaceite, se pretende mantener una sola entidad que gestione el Servicio de Escuela Municipal de Música y disolver las otras dos, y así es la Asociación Musical y Cultural Calaceitana, que es la más antigua, la que se pretende mantener activa, ya que es quien gestiona actualmente la Escuela Municipal de Música de Calaceite y disolver las otras dos entidades citadas.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de la Asociación Cultural "Escuela Municipal de Música de Calaceite", **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los concejales, ACUERDA:**

Primero.- Disolver la Asociación Cultural "Escuela Municipal de Música de Calaceite" por los motivos expuestos.

Segundo.- Comunicar al Registro de Asociaciones del Gobierno de Aragón el presente acuerdo al objeto de inscribir la baja de la entidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las **20:10** horas de cuyo contenido se extiende la presente acta y Yo, el Secretario, doy fe.

